

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35781 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 112/2013 referente al concursado Tallelec, S.L. con CIF B-81105926, por auto de fecha 09/09/2013 se ha acordado:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso.
2. Se declara la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Tallelec, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 9 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130052737-1